

POLICIA DE _____

OFICINA DE IDENTIFICACION _____

PRONTUARIO

DE

Juan Borhović Dedit

77.

may

N.º 834657

Convenio Internacional de Policía

20 de Febrero de 1920.

Art. 10.— Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

Autofagasta 16 de Mayo de 1928

FILIACION DE

Juan Zoskovic Dedić

Hijo de *José*
 y de *Lima*
 Nación *Yugoslavia* Provincia *Dalmacia*
 Departamento Pueblo *Sinj*
 Nacido el *14 Mayo* de 1901 =
 Estado Civil *Cdo. con Ana Milanović Cech.*
 Profesión *Empleado* Lee *ni* y escribe *ni*
 Fecha de la llegada al país *14 de Mayo 1927* -
 Lugar de procedencia *Yugoslavia - Sinj*
 Lugar de la frontera por donde llegó *Arica* -

Servicios militares
 Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscópica { Serie *73333* -
 Sección *73224* -

Relaciones *Alberto Petrović - Comerciante -*
Agus Chacabues -
Esteban Petrović - Empleado
Agus Chacabues -

Si tiene familia y quienes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente

DOMICILIOS

Gran Hotel -

MANO IZQUIERDA

PULGAR

INDICE

MEDIO

ANULAR

PEQUEÑO





KONSULAT KRALJEVINE SRBA, HRVATA I SLOVENACA
CONSULAT DU ROYAUME DES SERBES, CROATES ET SLOVENES.

El Cónsul del Reino de los Serbios, Croatas y
Eslovenos, certifica que: el ciudadano Juan
Bošković D. se encuentra inscrito en
los registros de este Consulado, bajo el número 988

Se dá el presente a petición del interesado.



Mayo 16 1928

M. M. M. M.
CONSUL

P.D. Siendo que el mencionado sr. desea trasladarse á la
República de Panamá, éste Consulado suplica á quien correspon-
de para que se le entregue el pasaporte que está depositado
en la Policía y si fuere posible que sea desligado de la obli-
gación de hacer el carnet.-